

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5057 de 8 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012384

Señores
DOW-MITSUI POLYCHEMICALS CO., LTD.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PELÍCULA LAMINADA, MATERIAL DE ENVASADO, Y ENVASE”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/JP2019/011813.

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 20 de marzo de 2019.

PRIORIDAD: 27/03/2018, JP (JAPON), 2018-059969.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de una película laminada que tenga una excelente capacidad de rotura tanto en la dirección MD como en la dirección TD.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una película laminada que comprende por lo menos: una capa de sustrato (A); y una capa de resina de ionómero (B) proporcionada en una superficie de la capa de sustrato (A), la capa de resina de ionómero (B) incluye un ionómero de copolímero basado en etileno-ácido carboxílico insaturado (B1), en el que cuando un contenido de ácido carboxílico insaturado en el copolímero basado en etileno-ácido carboxílico insaturado (B2) que constituye el ionómero de copolímero basado en etileno-ácido carboxílico insaturado (B1) se designa como X [% en masa], y un grado de neutralización del ionómero de copolímero basado en etileno-ácido carboxílico insaturado (B1) se designa como Y [% en moles], un contenido de iones de metal representado por la fórmula: $X * Y / 100$ es mayor que 5,0 y menor que o igual a 20,0.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 6 de enero de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"



Oficio N° 5057 de 8 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012384

Esta oficina informa que, el término “o más”, en la reivindicación 4, es relativo por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos o rangos concretos.

En la reivindicación 12, la expresión “material de envasado”, no es clara porque no permite establecer con claridad la materia que se busca reclamar. Se recuerda que el preámbulo debe tratar la materia que se busca proteger y contiene las características técnicas conocidas en el estado del arte.

El producto “película laminada” de la reivindicación 5 está definido por su proceso de fabricación “en el que la capa de resina de ionómero (B) es una capa procesada de recubrimiento por extrusión”; pero un producto solo puede definirse de esta manera cuando es nuevo e inventivo y no es posible definirlo mediante sus características técnicas esenciales. Dado que este no es el caso, se sugiere definirlo por las características que distinguen al producto.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de marzo de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	JP2001348468	“Easy-To-Tear Film or Sheet”	18 de diciembre de 2001
D2	JP2016068567	“Multi-Layer Heat Shrinkable Film and Production Process Therefor”	9 de mayo de 2016

D1¹ divulga una película o lámina con una propiedad de fácil rasgado drásticamente mejorada, virtualmente sin deteriorar otras propiedades originalmente poseídas por un polímero etilénico derivado de un catalizador de metaloceno. Esta película u hoja fácil de rasgar comprende un material mezclado de 99.5-50 % en peso de un polímero etilénico preparado usando un catalizador de metaloceno y 0,5-50 % en peso de una resina de ionómero etilénico (Resumen).

D2² divulga una película termorretráctil multicapa adecuada para el envasado integrado de un contenido (artículo a envasar), que tiene una excelente fuerza de unión y resistencia, así como que se puede rasgar fácilmente para sacar el contenido, y también proporciona un proceso de fabricación de película termorretráctil multicapa con las características descritas anteriormente sin requerir un paso complicado. La invención proporciona una película termorretráctil multicapa que contiene un polietileno, resina a base de resina caracterizada porque: (1) un ionómero está contenido en al menos una

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=JP&NR=2001348468A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20011218&DB=EPODOC&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=JP&NR=2016068567A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20160509&DB=EPODOC&locale=en_EP

Oficio N° 5057 de 8 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012384

capa; (2) la resistencia al desgarro de Elmendorf en la dirección perpendicular (dirección TD) a la dirección de enrollado de la película (dirección MD) no es superior a 1 N (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0012384 del 6 de enero de 2021) refiere a: “Una película laminada (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una película laminada que comprende por lo menos:	Película multicapa fácil de rasgar (Párr. 35)	Película laminada multicapa (Párr. 11, 25)
Una capa de sustrato (A);	Sustrato es una lámina. (Párr. 38)	Sustrato de (...) Polietileno. (Párr. 25).
una capa de resina de ionómero (B) proporcionada en una superficie de la capa de sustrato (A) la capa de resina de ionómero (B) incluye: X (% en masa): contenido de ácido carboxílico insaturado en el copolímero basado en etileno-ácido carboxílico insaturado (B2) que constituye el ionómero de copolímero basado en etileno-ácido carboxílico insaturado (B1) Y (% en moles): un grado de neutralización del ionómero de copolímero basado en etileno-ácido carboxílico insaturado (B1)	Una capa de una mezcla en un sustrato que incluye: - Un polímero de etileno que es un ionómero de etileno que comprende 5-20% en masa de ácido carboxílico. (Párr. 27) -Grado de neutralización de 10 - 90% en moles. (Párr. 30)	Una capa en un sustrato incluye: - Un copolímero de etileno-ácido carboxílico insaturado que es una capa de resina de ionómero, que comprende 4-20% en masa de ácido carboxílico (Párr. 38) - Grado de neutralización de 10 - 80% en moles. (Párr. 41)
Contenido iones de metal: X*Y/100 = 5 -20	Rango superpuesto, tal como 5*10/100=0,5 (...) 20*90/100=18 (Párr. 27 y 30)	Rango superpuesto, tal como 4*10/100=0,4 (...) 20*80/100=16 (Párr. 38 y 41)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Oficio N° 5057 de 8 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012384

Las reivindicaciones dependientes 2 a 11 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Ahora bien, la reivindicación independiente 12 (NC2020/0012384 del 6 de enero de 2021) refiere a: *“Un material de envasado que comprende por lo menos una capa formada a partir de la película laminada de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un material de envasado que comprende	Un material de envasado (Párr. 9 y 26)	Película multicapa termorretráctil para envasado (Párr. 13 y 63).
Por lo menos una capa formada a partir de la película laminada de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11.	Ver tabla 1	Ver tabla 1

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 12 no es nueva.

Por otro lado, la reivindicación independiente 13 (NC2020/0012384 del 6 de enero de 2021) refiere a: *“Un envase que comprende el material de envasado de acuerdo con la reivindicación 12 (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un envase que comprende	Bolsa de material de envasado (Párr. 46)	Botellas de PET y bebidas enlatadas (Párr. 76).
Material de envasado de acuerdo con la reivindicación 12.	Un material de envasado. (Párr. 9)	Película multicapa termorretráctil para envasado (Párr. 63).
Por lo menos una capa formada a partir de la película laminada de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11.	Ver tabla 1	Ver tabla 1

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 13 no es nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP2001348468	1 a 13	Novedad
D2	JP2016068567	1 a 8, 10 a 13	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° 5057 de 8 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012384

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 5057 de 8 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012384

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0012384		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional:							
PCT/JP2019/011813		20 de marzo de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
27/03/2018				X					
Solicitante									
DOW-MITSUI POLYCHEMICALS CO., LTD.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 13					
Palabras clave utilizadas				Laminated Film and substrate and ionomer resin layer and ethylene-unsaturated carboxylic acid-based copolymer and neutralization and metal ion Layer coating coated (Ethylene with acid)					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP: B32B 27/32, B65D 65/40					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2017/0002300	09/06/2017	-	-				A	
	NC2020/0010263	20/08/2020	-	-				A	
ISA EPO/USPTO	JP2001-348468	18/12/2001	1 a 13	Párrs. 9, 26, 27, 30, 35, 38 y 46				X	
	JP2016-68567	09/05/2016	1 a 8, 10 a 13	Párrs. 11, 13, 25, 38, 41, 63, 76				X	
ISA	JP2008-31380	14/02/2008	-	-				A	
Patbase	JP2017098369	01/06/2017	-	-				A	
	WO20179616	10/09/2020	-	-				A	
	WO201843236	08/03/2018	-	-				A	
Derwent	JP3069361A	25/03/1991	-	-				A	
Orbit	JP2013229364	07/11/2013	-	-				A	
Epoque	JP2014157874	28/08/2014	-	-				A	
	JP2014133410	24/07/2014	-	-				A	
	JPH05224391	03/09/1993	-	-				A	
	JPH05224390	03/09/1993	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									

Oficio N° 5057 de 8 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012384

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (01-04-2022)	

.